



## INFORMACIÓN IMPORTANTE

# MONOTRIBUTO

## NUEVOS MONTOS A PARTIR DEL 01/07/2023

Se actualizaron los montos de "Ingresos Brutos", uno de los principales parámetros para determinar la categoría del monotributo aplicable.

Estos serán los montos a considerar en la recategorización semestral a realizarse desde el 01/07/2023 al 20/07/2023 (inclusive):

### Para todas las actividades alcanzadas

Categoría	Ingresos Brutos desde 1/7/2023
A	\$ 1.414.762,58
B	\$ 2.103.025,45
C	\$ 2.944.235,60
D	\$ 3.656.604,33
E	\$ 4.305.799,15
F	\$ 5.382.248,94
G	\$ 6.458.698,71
H	\$ 7.996.484,12

### Solo para venta de bienes muebles

Categoría	Ingresos Brutos desde 1/7/2023
I	\$ 8.949.911,06
J	\$ 10.257.028,68
K	\$ 11.379.612,01



**IMPORTANTE** La cuota mensual a abonar por cada categoría no se modifica.

